

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

Entre **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS** (en adelante el COLEGIO), con domicilio en 9 de Julio esquina Colon 2º piso de San Luis Capital, representado en este acto por MOLINA ARNALDI FLAVIA LORENA , en su carácter de Vicepresidente, y el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. (en adelante el BANCO) , con domicilio en la calle Rivadavia 448, Ciudad de San Luis , República Argentina, representado en este acto por Zeballos Juan Andres, en su carácter de Jefe de Gestion Operativa y Comercial, MANIFIESTAN:

I - Que el BANCO es una entidad financiera de carácter cooperativo, constituida en los términos de la Ley de Entidades Financieras, que, en base al principio solidario de ayuda mutua, tiene por objeto prestar servicios financieros a todos sus asociados.

II - Que EL COLEGIO es un organismo publico

III.- Que es voluntad de ambas partes coordinar acciones conjuntas que generen beneficios a ambas, buscando así el crecimiento de sus actividades así como el fortalecimiento de la fidelización de sus socios, asociados, afiliados, matriculados o agentes de cada uno de ellas.

IV.- Que atento lo expuesto, las partes CONVIENEN:

PRIMERA: Las PARTES en el marco del presente Convenio Marco de Colaboración, podrán convenir acuerdos particulares destinados a la ejecución de distintos proyectos y/o programas, a los fines de brindar servicios financieros al COLEGIO y a sus socios, asociados, afiliados, matriculados o agentes. Por cada uno de dichos acuerdos, las PARTES celebrarán en el marco del presente Convenio, el correspondiente acuerdo particular, que luego se agregarán como futuros Anexos.

SEGUNDA: A los fines del presente CONVENIO, y los acuerdos particulares que las PARTES decidan celebrar, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula precedente, las PARTES designan en este acto a las personas que las representarán a los efectos antes indicados, designación ésta que luce en el Anexo I al presente, el cual debidamente suscripto por las PARTES, forma parte integrante del presente.

TERCERA: Los acuerdos particulares que, en el marco del presente Convenio se formalicen entre las PARTES, serán evaluados por parte del Banco, de acuerdo a sus alcances en función de la normativa del B.C.R.A., a fin de evitar contradicciones entre los convenios alcanzados y las mencionadas normas reglamentarias.

CUARTA: Los resultados parciales o definitivos que se logren, podrán ser publicados o dados a conocer por cualquier medio, por decisión y acuerdo de las PARTES en forma conjunta, con la sola condición de hacer constar que han sido elaborados en el contexto del presente CONVENIO y de los programas que se establezcan en el marco del mismo.

QUINTA: El presente CONVENIO tendrá vigencia por el término de 1 AÑO, contados desde la suscripción del presente, y se renovará automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo que cualquiera de las PARTES manifestara fehacientemente su decisión de no renovarlo, respetando para ello una antelación de 30 días corridos, a la fecha en que operará la citada rescisión. Dicha rescisión no generará derecho a cursar reclamos indemnizatorios a la parte que decidió rescindirlo.

En el caso de que alguna de las PARTES desee rescindir sólo alguno o algunos de los acuerdos particulares celebrados en el marco del presente CONVENIO, deberá indicarlo en la notificación a que se ha hecho referencia en el párrafo precedente. En ningún caso, la rescisión que se opere, ya sea respecto del presente CONVENIO, o de los acuerdos particulares que se celebren en el marco del mismo, impactarán de modo alguno los efectos de las operaciones celebradas al amparo de tales acuerdos.

SEXTA: El incumplimiento de algunas de las partes a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente o en los acuerdos particulares, facultará a la parte cumplidora a optar entre resolver de pleno derecho este contrato o a exigir su cumplimiento, en ambos casos con derecho a reclamar daños y perjuicios.

SÉPTIMA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas con fines análogos.

OCTAVA: Las partes receptorán recíprocamente información y documentación, que revisten el carácter de confidencial. En consecuencia, asumen la obligación de mantener la confidencialidad de dicha información como así también la obligación de utilizarla exclusivamente para dar cumplimiento de este convenio y sus acuerdo particulares.

NOVENA Se deja constancia que las PARTES son absolutamente independientes una de la otra, sin que ninguna de ellas tenga facultades para actuar en nombre de, o representar a la otra frente a terceros. En ningún momento inducirán a error a persona alguna sobre su carácter de parte independiente de la otra. El incumplimiento de esta obligación por una de las Partes habilitará a la otra a reclamar los daños y perjuicios que de ello se deriven, constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del presente en forma inmediata, fundada en la culpa de la Parte incumplidora.

DÉCIMA Las Partes no podrán ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emergentes del presente a terceros sin el previo conocimiento y aprobación de las demás contrapartes.

DÉCIMA PRIMERA Las partes constituyen domicilios en los lugares antes mencionados, donde serán validas y se tendrán por realizadas todas las notificaciones fehacientes que recíprocamente se cursaren, en tanto no constituyan fehacientemente un nuevo domicilio.

Por cualquier diferencia y/o acción judicial que las partes decidan intentar con motivo del presente contrato, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Luis. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en San Luis , a los .....días del mes de ..... de 2019

ANEXO I

La cláusula SEGUNDA del ACUERDO MARCO establece la designación de dos representantes por cada una de las PARTES, para la realización, coordinación, supervisión y control de las actividades resultantes del citado ACUERDO.

Al respecto, y a fin de dar cumplimiento a lo expresado, se designa a las personas cuyos nombres se detallan a continuación:

◆ Por **COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

- ..... **VICEPRESIDENTE** .....  
**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES**  
**DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**
- ..... **CHARLES ALBERTO WILLIAMS** .....  
**VOCAL 1º**  
**COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES**  
**DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

◆ Por el Banco Credicoop Coop. Ltda.:

- **Juan Andrés Zeballos**  
**Jefe de Gestión**  
**Operación y Comercial** .....
- ..... **Fabrizio Anastasi** .....  
**Activador Comercial**  
**Filial 239 - San Luis**

Las personas designadas se pondrán en contacto, a fin de compatibilizar las acciones que se vayan desarrollando.

## Credicoop Directivos

Es un servicio pensado para quienes valoran una atención personalizada de excelencia y calidad acorde a sus necesidades personales.

### Módulo Credicoop Directivos

- ❖ Cuenta corriente.
- ❖ Acuerdo de descubierto en cuenta.
- ❖ Compensación de saldos entre cuentas.
- ❖ Caja de ahorros en dólares.
- ❖ Tarjeta Cabal Crédito.<sup>(1)</sup>
- ❖ Tarjeta Visa Crédito.<sup>(1)</sup>
- ❖ Concierge personal (sujeto a módulo contratado).
- ❖ Luxury collection (sujeto a módulo contratado).
- ❖ Priority pass (sujeto a módulo contratado).
- ❖ Cuenta Comitente.



### Crédito Personal con Tasa Preferencial

- ❖ Tasas fijas y variables.
- ❖ Libre destino de los fondos.

### Beneficios bienvenida exclusivos de Módulos Credicoop

- ❖ **Bonificación en función a sus depósitos.**
- ❖ **20% de ahorro** en la primera compra realizada con Tarjetas Cabal y Visa.<sup>(2)</sup>

### Programa de millas AEROLÍNEAS PLUS

Adhiriéndote con tus tarjetas de crédito, todas las compras que realices sumarán millas en tu Cuenta Aerolíneas Plus para que viajes y conozcas nuevos destinos en Argentina y el mundo. Viajá con Aerolíneas Argentinas o cualquier aerolínea miembro de la Alianza Sky Team.

**Conocé las condiciones de adhesión en tu Filial Credicoop.**

AerolíneasPlus





LA Banca Solidaria

## Programa de recompensas PUNTOS CREDICOOP<sup>(\*)</sup>

Adhiriéndote a Puntos Credicoop, todas las compras que realices sumarán puntos para canjear por importantes premios en tus rubros favoritos.



## Beneficios Credicoop

- ~ Cuotas en Turismo Cabal<sup>(4)</sup>.
- ~ Cuotas en Aerolíneas Argentinas<sup>(5)</sup>.
- ~ Cuotas en RCT<sup>(6)</sup>.
- ~ Descuentos en supermercados.
- ~ Descuentos en restaurantes.
- ~ **¡Promociones en fechas especiales!**  
Vuelta al cole - Día de la madre - Día del padre - Día del niño - Vacaciones de invierno - Día de la mujer - Fin de año - Reyes - Vacaciones de verano.
- ~ Catálogo de ventas de productos electrónicos, con importantes descuentos y cuotas, con Cabal, Visa y MasterCard.
- ~ **Más de 9.000 locales** adheridos a la Red de Beneficios Credicoop en todo el país te ofrecen descuentos y cuotas con Tarjetas Cabal Débito y Crédito. **SIN TOPE DE REINTEGRO.**<sup>(7)</sup>

## Asegurá por poco lo que vale mucho y disfrutá de una mayor tranquilidad<sup>(\*)</sup>

- ~ Seguro para tu Hogar
- ~ Seguro de Vida Colectivo
- ~ Seguro de Protección en Cajeros
- ~ Seguro Automotor
- ~ AssurplanMax
- ~ Assurvida
- ~ CNP Universal



**SSN** SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
Org. de control [www.argentina.gob.ar/ssn](http://www.argentina.gob.ar/ssn)  
Atención al asegurado 0800-606-9400  
N° de insc. en SSN CNP: 0576  
N° de insc. en SSN Segurcoop: 0216

(\* Coberturas, beneficios y costos sujetos a los términos y condiciones técnico-contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte las coberturas, exclusiones, modalidades de Servicio, y los términos y condiciones de suscripción de los seguros en [www.segurcoop.coop](http://www.segurcoop.coop) / o llamando al Centro de Atención al Cliente de CNP: 0800-7777-267.



La Banca Solidaria

Coberturas emitidas por: Segurcoop Coop. Seg. Ltda. constituida bajo las leyes de la República Argentina e inscrita en fecha 9 de noviembre de 1944 bajo N°: 1165, Instituto Nacional de Asociativismo y economía social, con domicilio en Alsina 633 Piso 3 CABA, CUIT N° 30-50005727-7, Tel. 011 5371 6700. [www.segurcoop.coop](http://www.segurcoop.coop).

CNP Assurances Compañía de Seguros S.A. constituida bajo las leyes de la República Argentina e inscrita en fecha 19/10/95 bajo el N° 9740 del libro 117, tomo A de S.A. de la Inspección General de Justicia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1541, CUIT N° 30682408622, Tel. 0800-7777-267. [www.cnp.com.ar](http://www.cnp.com.ar). Sus operaciones son independientes del Grupo CNP Assurances. Los accionistas limitan sus responsabilidades al capital aportado Agente Institorio: Banco Credicoop Coop. Ltda. Inscripto en el Registro de Agentes Institorios de la Superintendencia de Seguros de la Nación con el Número 20. N° de inscripción de Segurcoop C.S.L. en la SSN: 0216 | N° de inscripción de CNP Assurances Cía. de Seguros S.A. en la SSN: 0576.

Para mayor información lo esperamos en la Filial Credicoop más cercana a su domicilio, comuníquese con Credicoop Responde al 0810-888-4500 o ingrese en [www.bancocredicoop.coop](http://www.bancocredicoop.coop)



Bajate la aplicación



#### LEGALES GENERALES DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN:

*Con tarjetas de débito y crédito será condición esencial para participar de las promociones que la cuenta bancaria vinculada a la Tarjeta y de la cual se realice el débito del consumo pertinente, se encuentre abierta al momento de efectuar el reintegro.*

(1) Tarjetas de Crédito: Otorgamiento sujeto a análisis crediticio. Consulte tasas, montos y plazos en [www.bancocredicoop.coop](http://www.bancocredicoop.coop)

(2) Promo Bienvenida Tarjeta Cabal y Visa: Promoción válida para cuentas Cabal Crédito dadas de alta desde el 01/01/2019, vigentes hasta el último día del mes siguiente al alta de la cuenta. El monto máximo de reintegro será de \$400.- por cuenta, y se verá reflejado en el resumen de cuenta donde aparezca imputada la compra o la primera cuota de la misma. Ejemplo: en una compra de \$3.000.- en un pago, se reintegrarán \$400.- (tope máximo de reintegro de la promoción).

Promoción vigente para cuentas Visa dadas de alta desde el 01/01/2019 y para las operaciones realizadas dentro de los 60 días posteriores al alta de la cuenta. El monto máximo de reintegro será de \$400.- por cuenta, y se verá reflejado en el resumen de cuenta donde aparezca imputada la compra o en el siguiente. Ejemplo: en una compra de \$3.000.- en un pago, se reintegrarán \$400.- (tope máximo de reintegro de la promoción). Será condición esencial para participar de las presentes promociones que la tarjeta se encuentre vigente y en estado de cumplimiento normal.

Promociones correspondientes a la cartera de consumo según Art. 1379 del Cód. Civil y Comercial. Bases y condiciones de las promociones en [www.bancocredicoop.coop](http://www.bancocredicoop.coop).

(3) "Aerolíneas Plus" es un programa de acumulación de millas a través de consumos efectuados con tarjetas de crédito Cabal. Podrán adherir al Programa todos los Asociados personas físicas que sean titulares de una Cuenta de depósito a la vista de uso personal (cuenta corriente, caja de ahorro, etc.) en el Banco, y de una tarjeta de crédito Cabal emitida por el Banco Credicoop Coop. Ltda. Acumularán millas todas las tarjetas de crédito Cabal, Visa y MasterCard Credicoop adheridas, excepto Cabal Cuenta Empresa, Visa Business, AgroCabal y Cabal Mayorista. Podrán consultar las Bases y Condiciones del programa en [www.bancocredicoop.coop](http://www.bancocredicoop.coop).

"Puntos Credicoop" es un programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados con tarjetas de Crédito Cabal y/o tarjeta Cabal Débito emitidas por el Banco Credicoop Coop. Ltda. La participación en el Programa es



LA PRIMA SECRETARÍA

voluntaria y gratuita. Podrán participar todos los Asociados titulares de tarjeta de Débito vinculados como "primer titular de cuenta" de Caja de Ahorros, Cuenta Sueldo y/o Cuenta Corriente abierta en el Banco; y los titulares de tarjeta de crédito Cabal que se inscriban al mismo. Podrán consultar las Bases y Condiciones del programa en [www.puntoscredicoop.coop](http://www.puntoscredicoop.coop)

(4) Cuotas en Turismo Cabal: Hasta 12 cuotas sin interés. C.F.T: 0,00% (\*\*)

Promoción para los Asociados del Banco que sean personas físicas titulares y/o titulares adicionales de tarjetas de crédito Cabal, Visa y Mastercard emitidas por el Banco, excluidas las tarjetas AgroCabal y Cabal Mayorista.

Vigencia del 01/01/2017 al 31/08/2019, ambas fechas inclusive. Válida para la financiación de las compras realizadas con la tarjeta en el comercio en hasta 12 cuotas sin interés. No acumulable con otras promociones. Ejemplo: En una compra con tarjeta de crédito de \$12.000 en 12 cuotas, usted recibirá del primer resumen hasta el décimo segundo, un consumo de \$1.000 en cada uno de ellos. La presente promoción de pago en 12 cuotas sin interés implica un Costo Financiero Total (CFT): 0,00% expresado en Tasa Efectiva Anual (TEA).

(5) Cuotas en Aerolíneas Argentinas: Hasta 12 cuotas sin interés,

C.F.T: 0,00% (\*\*)

Válida en la República Argentina. Vigencia del 01/01/2017 al 31/08/2019, ambas fechas inclusive, abonando la totalidad de la compra de pasajes con tarjetas de crédito Cabal y Visa emitidas por Banco Credicoop, excluidas las tarjetas AgroCabal y Cabal Mayorista. Válida para compras de pasajes aéreos para cualquier destino, fecha y tarifa en Aerolíneas Argentinas a través de sus oficinas de ventas, llamando al 0810-222- (VOLAR) 86527, o ingresando a [www.aerolineas.com.ar](http://www.aerolineas.com.ar) para todos los destinos de la red tanto de cabotaje como internacional y sobre cualquier tarifa que esté disponible al momento de la emisión. No acumulable con otras promociones. Ejemplo: En una compra con tarjeta de crédito de \$12.000 en 12 cuotas, usted recibirá del primer resumen hasta el décimo segundo, un consumo de \$1.000 en cada uno de ellos. La presente promoción de pago en 12 cuotas sin interés implica un Costo Financiero Total (CFT): 0,00% expresado en Tasa Efectiva Anual (TEA).

(6) RCT: Hasta 12 cuotas sin interés. C.F.T: 0,00% (\*\*)

(\*\*) Conforme Resolución 51E/2017 y Resolución 240E/2017 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, la sumatoria del valor de cada una de las cuotas es idéntica al precio de contado

Promoción exclusiva para usuarios de Tarjeta de Crédito Cabal, emitida por Banco Credicoop Coop. Ltda., excepto AgroCabal y Cabal Mayorista. Vigencia 01/01/2017 al 31/08/2019, ambas fechas inclusive. Válida para los consumos efectuados dentro del complejo. No acumulable con otras promociones. Ejemplo: En una compra con tarjeta de crédito de \$12.000 en 12 cuotas, usted recibirá del primer resumen hasta el décimo segundo, un consumo de \$1.000 en cada uno de ellos. La presente promoción de pago en 12 cuotas sin interés implica un Costo Financiero Total (CFT): 0,00% expresado en Tasa Efectiva Anual (TEA).

(7) Red de Beneficios Credicoop: 3, 6, 9 ó 12 cuotas fijas: C.F.T.(c/IVA):17,82%

Promociones exclusivas para usuarios de tarjeta de crédito y/o débito Cabal emitidas por Banco Credicoop Coop. Ltda.; excepto AgroCabal y Cabal Mayorista. Vigencia: las promociones tendrán una vigencia permanente, en caso que un comercio adherido cese su participación, se dará aviso con 30 días de anticipación. Reintegros: en el caso de la tarjeta de crédito, se realizará en el primer resumen en el que se detalle la compra. En el caso de la tarjeta de débito se acreditará a las 48 horas hábiles de haberse realizado el consumo.

Programas, productos, servicios y promociones correspondientes a la cartera de consumo según Art. 1379 del Cód. Civil y Comercial.

Banco Credicoop Coop. Ltda., Reconquista 484. (1003) CABA. CUIT: 30-57142135-2.

Credicoop Responde: 0810-888-4500.

Consulte bases y condiciones de estas y otras promociones en [www.bancocredicoop.coop](http://www.bancocredicoop.coop)

